

**Don Miguel Angel Sáinz García, Secretario de la Junta de Gobierno Local del  
Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

**CERTIFICO:**

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Octubre de 2017**, que se transcribe a continuación:

**070. EXPTE. 2736/2017 PRIMERA MODIFICACIÓN CONVOCATORIA CONCESIÓN DE  
SUBVENCIONES A LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE).  
AÑO 2017**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2017 por el que se aprueban las Bases reguladoras y Convocatoria 2017 para la concesión de subvenciones a la realización de la Inspección Técnica de Edificios (ITE), publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 51 de fecha 5 de mayo de 2017 y nº 53 de fecha 10 de mayo de 2017.
2. Que la cantidad prevista para el año 2017 para la concesión de subvenciones a la realización de la Inspección Técnica de Edificios Año 2017 se ha considerado insuficiente en función de número de solicitudes presentadas en la convocatoria actual por lo que se considera conveniente su incremento en 45.000 €, quedando establecida en una cuantía total de 245.000 €.
3. El informe emitido por la D.G. Patrimonio y AJST. de fecha 19 de octubre de 2017.
4. Los informes emitidos por la Intervención Municipal de Fondos de fecha 19 de octubre de 2017 y de Fiscalización del Gasto de fecha 20 de octubre de 2017.
5. La propuesta de acuerdo formulada al efecto, por la D.G. de Patrimonio y AJST.

**Adopta el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Modificar la Convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2017 para la concesión de subvenciones a la realización de la Inspección Técnica de Edificios año 2017, en el sentido siguiente:

“La cuantía establecida en la Convocatoria de concesión de subvenciones a la realización de la Inspección Técnica de Edificios Año 2017 queda establecida en 245.000 €, que se financiarán con cargo al programa presupuestario 152.23 489.97 del Presupuesto General vigente del Ayuntamiento de Logroño para el año 2017 “.

SEGUNDO.- Remitir la presente modificación de la Convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 25 de octubre de 2017.

***Secretario de la Junta de Gobierno Local***

Miguel Angel Sáinz García

